RESOLUCION IM Nº 75/2018 "B"

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2018 "MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DEL PASEO CENTRAL" CON ID 347958.----------

Alberdi, 24 de agosto de 2018

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 24 de agosto de 2018.----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 en su artículo 31º menciona: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83º, inciso b), de esta ley.

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALBERDI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: CANCELAR el proceso licitatorio individualizado como Contratación Directa Nº 07/2018 "Mejoras y Equipamiento del paseo central" con ID 347958.----------

Art.2°: REMITIR el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar.----------

Art.3°: COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI SECRETARIA

Ana V. Villagra García
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI INTENDENCIA

Federico R. Centurión Acosta
Intendente Municipal